

ANEXO A: NORMAS INTERNAS

Contenido

Art. 1.-	Horario de clases	2
Art. 2.-	Recreos y timbres	2
Art. 3.-	Permanencia en las instalaciones del Colegio	3
Art. 4.-	Comportamiento en las instalaciones del Colegio	3
Art. 5.-	Comportamiento en el aula y en los laboratorios	3
Art. 6.-	Obligación de los alumnos de notificar novedades	4
Art. 7.-	Responsabilidad del Colegio frente a objetos traídos por los alumnos	4
Art. 8.-	Consumo y expendio de alcohol, cigarrillos, cigarrillos electrónicos y drogas	4
Art. 9.-	Grabaciones de audio y video	5
Art. 10.-	Sanciones	5

Art. 1.- Horario de clases

	Inicial y Kindergarten (Inicial I/II y 1º de EGB)	Clases 1 y 2 (2º y 3º de EGB)	Clases 3 – 6 (4º - 7º de EGB)	Clases 7 – 12 (8º - 10º de EGB y Bachillerato)
1º hora	N/A	N/A	07:30 – 08:15	07:30 – 08:15
2º hora	08:15 – 12:45	08:15 – 09:00	08:15 – 09:00	08:15 – 09:00
1º recreo		09:00 – 09:20	09:00 – 09:20	09:00 – 09:20
3º hora		09:20 – 10:05	09:20 – 10:05	09:20 – 10:05
4º hora		10:05 – 10:50	10:05 – 10:50	10:05 – 10:50
2º recreo		10:50 – 11:10	10:50 – 11:10	10:50 – 11:10
5º hora		11:10 – 11:55	11:10 – 11:55	11:10 – 11:55
6º hora		11:55 – 12:40 12:00 – 12:45	11:55 – 12:40 12:00 – 12:45	11:55 – 12:40 12:00 – 12:45
Cambio de hora		11:55 – 12:00 o 12:40 – 12:45	11:55 – 12:00 o 12:40 – 12:45	11:55 – 12:00 o 12:40 – 12:45
7º hora (almuerzo)	N/A	12:45 – 13:30	12:45 – 13:30	12:45 – 13:30
8º hora (almuerzo)	N/A	N/A	N/A	13:35 – 14:20
9º hora	N/A	N/A	N/A	14:25 – 15:10
10º hora	N/A	N/A	N/A	15:15 – 16:00

* Actividades extracurriculares 14:25 – 16:00 horas

Art. 2.- Recreos y timbres

Existen dos recreos largos para Primaria y Secundaria, cada uno de veinte (20) minutos. El sonido del timbre se reproducirá cinco (5) minutos antes del inicio de la primera, tercera, quinta y novena horas de clases, así como al final de la séptima y décima horas de clase.

El timbre suena a las...	Descripción
07:25	07:30: inicio de la 1º hora de clases
09:15	09:20: inicio de la 3º hora de clases

El timbre suena a las...	Descripción
11:05	11:10: inicio de la 5ª hora de clases
12:45	Inicio de la 7ª hora de clases
13:30	Finalización de la 7ª hora de clases
14:20	14:25: inicio de la 9ª hora de clases
16:00	Finalización de la 10ª hora de clases

Los alumnos no deben permanecer en las aulas durante los recreos largos (excepción: en caso de lluvia fuerte o radiación solar alta); los profesores cierran las aulas con llave al inicio de estos.

En caso de que los alumnos abandonen las instalaciones del Colegio sin autorización durante el recreo, se someterán a las medidas de orden y disciplinarias establecidas; en estos casos, la responsabilidad de supervisión y vigilancia del Colegio se anula. Las faltas disciplinaria pueden provocar una disminución de la nota de comportamiento al final del quimestre/año lectivo (decisión de la Junta de Clase). El Colegio notificará a los representantes de los alumnos sobre este particular.

Art. 3.- Permanencia en las instalaciones del Colegio

Finalizada la respectiva jornada de clases, cada alumno deberá abandonar las instalaciones del Colegio, salvo que tenga otras actividades en el mismo tales como: Escuela de Música, actividades extracurriculares, etc.

Art. 4.- Comportamiento en las instalaciones del Colegio

En las instalaciones del Colegio, los alumnos deben mantener una conducta respetuosa y responsable en todo momento. Esto incluye el respeto hacia sus compañeros, profesores, personal administrativo y otras personas, así como el cuidado del mobiliario y los recursos del Colegio. Los alumnos deberán seguir las normas establecidas sobre el uso de los espacios comunes, respetando los horarios y manteniendo la limpieza y el orden en todas las áreas.

Art. 5.- Comportamiento en el aula y en los laboratorios

Cada clase es responsable del orden y limpieza de las aulas y laboratorios utilizados, así como de la limpieza del pizarrón. Antes de abandonar su propia aula o cualquier otra, deben dejarla en buenas condiciones; esto significa que:

- las ventanas deben estar cerradas,
- las aulas deben quedar limpias y sin basura,
- los focos, el proyector y el computador deben estar apagados,
- los armarios deben estar cerrados,

- el pizarrón debe estar limpio,
- después de la última hora, las sillas deben colocarse sobre las mesas.

El profesor respectivo es responsable de que se cumplan estas condiciones.

Es obligación del profesor dirigente asignar los turnos para los alumnos que tienen la responsabilidad de cumplir con tareas de cuidado en el aula de clase. El registro correspondiente deberá hacerse en el libro de clase electrónico (*WebUntis*).

Art. 6.- Obligación de los alumnos de notificar novedades

Si cinco (5) minutos después de iniciada la clase, el profesor no ha llegado al aula, el presidente de la clase deberá reportar este particular en Recepción, Inspección o en la Sala de Profesores. La permanencia de los alumnos en pasillos o fuera del aula durante el horario de clases no está permitida, salvo por motivos pedagógicos.

Art. 7.- Responsabilidad del Colegio frente a objetos traídos por los alumnos

El Colegio no se responsabiliza por la pérdida de artículos de valor y/o dinero traídos por los alumnos.

Art. 8.- Consumo y expendio de alcohol, cigarrillos, cigarrillos electrónicos y drogas

Se entiende por drogas y sustancias sujetas a fiscalización las estupefacientes, psicotrópicas y medicamentos que las contengan, las de origen sintético y de uso industrial o diverso como pegantes, colas y otros usados a modo de inhalantes. Se incluye en este apartado a los cigarrillos, a los cigarrillos electrónicos, al tabaco y sus derivados; así también, las bebidas con contenido alcohólico.

Ingresar, tener, consumir, publicitar, incentivar, vender, distribuir o comercializar alcohol, cigarrillos (incluido cigarrillo electrónico), drogas y sustancias catalogadas sujetas o no a fiscalización, sea cual fuere su cantidad, está terminantemente prohibido.

El tratamiento de estas faltas está sujeto a los protocolos y rutas vigentes.

Art. 9.- Grabaciones de audio y video

En el Colegio, las grabaciones de audio, video y la toma de fotografías por parte de los alumnos, durante la jornada de clase, se permite únicamente con fines pedagógicos (ver concepto: *Uso de dispositivos móviles en el CAQ*).

El uso inadecuado de dispositivos electrónicos para grabaciones, u otros fines, está sujeto a la aplicación de lineamientos indicados en las rutas y protocolos correspondientes.

Art. 10.- Sanciones

En caso de incumplimiento de estas normas rigen los capítulos respectivos del Reglamento Escolar del Colegio Alemán de Quito.